



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Incidente Sucesión Intestada
Incidentistas	Sandra Milena Vera Acevedo y Anatoly Romaña Díaz
Incidentado	Juan Carlos Lopera Neira
Radicado	05001-31-10-011-2018-00429-00
Instancia	Única
Decisión	Apertura de Incidente de Objeción al Trabajo de partición

Teniendo en cuenta que en el proceso de sucesión intestada del causante LEONARDO DE JESÚS GARCÍA JIMÉNEZ, las abogadas ANATOLY ROMAÑA DÍAZ presentó dentro del término escrito de objeción al trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia doctor JUAN CARLOS LOPERA NEIRA, y según lo reglado en el artículo 509 del CGP.

El juzgado **ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN:**

RESUELVE:

PRIMERO: APERTURAR el presente incidente de objeción al trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia doctor JUAN CARLOS LOPERA NEIRA.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de 3 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129, inciso 3º CGP, a todos los interesados dentro de la sucesión intestada del causante LEONARDO DE JESÚS GARCÍA JIMÉNEZ para que manifiesten lo que estimen pertinente.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la
a los interesados por estados.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5960955db899c6a3ec38369d4999b1ba3066dc961eeb6abb02887851efb3dc**

Documento generado en 28/04/2023 10:58:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>